



el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondiente al año 2007, n.º de curso 10/0629/07, denominado "Cuidador de discapacitados físicos y psíquicos".

- Aval por importe de 15.922,40 € (14.565,60 € de principal más 1.356,60 € de intereses de demora) suscrito por Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito como garantía de la correcta aplicación de la subvención concedida a María del Carmen García Campón para la impartición de los cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondiente al año 2007, n.º de curso 10/0875/07, denominado "Atención especializada para enfermos de Alzheimer".
- Aval por importe de 11.226,23 € (9.930,26 € de principal más 1.295,97 € de intereses de demora) suscrito por Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito como garantía de la correcta aplicación de la subvención concedida a María del Carmen García Campón para la impartición de los cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondiente al año 2006, n.º de curso 10/1232/06, denominado "Técnico en Dietética y Nutrición".

Segundo. Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, con la indicación de que, al poner fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrán interponer potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 5 de marzo de 2013. La Directora General de Formación para el Empleo (PD Resolución de 25 de agosto de 2011. DOE n.º 166, de 29 agosto), María José Nevado del Campo".

El texto íntegro de los presentes actos se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, Dirección General de Formación para el Empleo, sito en c/ San Salvador n.º 9 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de marzo 2013. El Jefe de Unidad de Políticas de Empleo, PEDRO M.ª RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

• • •

ANUNCIO de 25 de marzo de 2013 sobre notificación de resolución de inicio del procedimiento de incautación de aval en los expedientes n.º 10/1232/06, 10/0624/07, 10/0629/07 y 10/0875/07, relativos a cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondientes a los años 2006 y 2007. (2013081106)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de las Resoluciones de la Directora General de Formación para el Empleo del SEXPE de fecha 6 de marzo de 2013



por medio de las cuales se acuerda el inicio de los cuatro procedimientos de incautación de aval relacionados al pie de este Anuncio suscritos como garantía de la correcta aplicación de diferentes subvenciones concedidas a María del Carmen García Campón, para la impartición de los cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondiente a los años 2006 y 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar al interesado la parte dispositiva de la resolución.

Citada notificación se cursa a nombre de D. José Luis García Gutiérrez por tenor de la escritura de apoderamiento suscrita por parte de la interesada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Extremadura, D. Juan Luis Hernández Gil-Mancha con fecha de 5 de marzo de 2007 con el número 546 de su protocolo.

"Primero. Iniciar procedimiento de incautación de aval por haber incurrido la beneficiaria en causa de reintegro y no haber devuelto las cantidades en el plazo previsto al efecto, en relación con lo siguientes expedientes:

- Aval por importe de 16.216,01 € (14.565,60 € de principal más 1.650,41 € de intereses de demora) suscrito por Caja Rural De Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito como garantía de la correcta aplicación de la subvención concedida a María del Carmen García Campón para la impartición de los cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondiente al año 2007, n.º de curso 10/0624/07, denominado "Atención especializada para enfermos de Alzheimer".
- Aval por importe de 18.838,51 € (16.921,20 € de principal más 1.917,31 € de intereses de demora) suscrito por Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito como garantía de la correcta aplicación de la subvención concedida a María del Carmen García Campón para la impartición de los cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondiente al año 2007, n.º de curso 10/0629/07, denominado "Cuidador de discapacitados físicos y psíquicos".
- Aval por importe de 15.922,40 € (14.565,60 € de principal más 1.356,60 € de intereses de demora) suscrito por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura como garantía de la correcta aplicación de la subvención concedida a María del Carmen García Campón para la impartición de los cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondiente al año 2007, n.º de curso 10/0875/07, denominado "Atención especializada para enfermos de Alzheimer".
- Aval por importe de 11.226,23 € (9.930,26€ de principal más 1.295,97 € de intereses de demora) suscrito por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura como garantía de la correcta aplicación de la subvención concedida a María del Carmen García Campón para la impartición de los cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondiente al año 2006, n.º de curso 10/1232/06, denominado "Técnico en Dietética y Nutrición".



Segundo. Conceder a la interesada y a la avalista un plazo de quince día hábiles, contados a partir del siguiente al de recibo de este acuerdo, para que pueda comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista del mismo, realizar las alegaciones y presentar los documentos o justificaciones que tenga por conveniente. Si antes del vencimiento del plazo las interesadas manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite. Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes se dictará la resolución que corresponda.

Tercero. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de incautación será de 3 meses desde la fecha del presente acuerdo de inicio. Dicho plazo podrá suspenderse y ampliarse de acuerdo con lo previsto en los apartados 5 y 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Notifíquese a las interesadas el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, y en los términos del artículo 59, de la LRJ-PAC, haciéndole saber que contra aquél no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la LRJ-PAC, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento y sin menoscabo de la posibilidad de recurrirla. Mérida, a 6 de marzo de 2013. La Directora General de Formación para el Empleo (PD Resolución de 25 de agosto de 2011. DOE n.º 166, de 29 agosto), María José Nevado del Campo”.

El texto íntegro de los presentes actos se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, Dirección General de Formación para el Empleo, sito en c/ San Salvador n.º 9 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de marzo 2013. El Jefe de Unidad de Políticas de Empleo, PEDRO M.ª RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

• • •

ANUNCIO de 3 de abril de 2013 sobre notificación de comunicación de inicio de expediente sancionador en materia de control de desempleados. (2013081157)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de comunicación de inicio de expediente sancionador a los interesados que se relacionan en el Anexo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social competente ha comunicado al Servicio Extremeño Público de Empleo, inicio de expediente sancionador contra los interesados que se relacionan en el Anexo como consecuencia de la falta de comparecencia de éstos ante el centro de empleo correspondiente, ya que dicha actuación supone un incumplimiento de la obligación de comparecencia contemplada en el artículo 231.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, BOE del 29) y puede ser constitutiva de la infracción tipificada como leve en el artículo 17.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social (Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, BOE de 8 de agosto).